



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Expte.- 398/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

ASUNTO.- APROBACIÓN CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PLIEGO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN TUTORIZADA DE COMERCIANTES DE LA ZARZA EN EL MARCO DEL PROYECTO “PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL DE LA ZARZA APLICANDO MEJORAS ESTRUCTURALES Y ACELERANDO EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN”, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU, COMPONENTE NÚMERO 13 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA “IMPULSO A LA PYME”.

Visto expediente administrativo nº 398/2024, en el que se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto super-simplificado, para la contratación del servicio consistente en la planificación y desarrollo de un plan de capacitación tutorizada de comerciantes de La Zarza en el marco de ayudas para el apoyo a mercados y zonas rurales comerciales de la zarza. Plan de recuperación, transformación y resiliencia -financiado por la Unión Europea-Nextgeneration EU

Visto Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas del Contrato de Servicio consistente en la planificación y desarrollo de un Plan de Capacitación, en el que existen varios errores de carácter material, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone lo siguiente: “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, **RESUELVO:**

PRIMERO. Rectificar el error existente del Pliego de Prescripciones Técnicas del Contrato de Servicio consistente en la planificación y desarrollo de un Plan de Capacitación en el marco de ayudas para el apoyo a mercados y zonas rurales comerciales de la zarza. Plan de recuperación, transformación y resiliencia -financiado por la Unión Europea-Nextgeneration EU, en el siguiente sentido:

Donde dice: “...**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato es la planificación y desarrollo de un Plan de Capacitación de comerciantes de La Zarza, basado en una metodología de tutorización individualizada, para mejorar su cualificación en aspectos clave para la consolidación de su actividad profesional (marketing, cooperación empresarial, comercio virtual y técnicas de venta) y, en base a ello, mejorar sus prestaciones comerciales, su potencial

para fidelizar clientes e incrementar su capacidad de resiliencia.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la realización de, al menos, 20 itinerarios de tutorización de 20 horas...”

Debe decir: “...1. **OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato es la planificación y desarrollo de un Plan de Capacitación de comerciantes de La Zarza, basado en una metodología de tutorización individualizada, para mejorar su cualificación en aspectos clave para la consolidación de su actividad profesional (marketing, cooperación empresarial, comercio virtual y técnicas de venta) y, en base a ello, mejorar sus prestaciones comerciales, su potencial para fidelizar clientes e incrementar su capacidad de resiliencia.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la realización de, al menos, 20 itinerarios de tutorización de 25 horas...”

SEGUNDO.- Rectificar el error existente del Pliego de Cláusulas Administrativas del Contrato de Servicio consistente en la planificación y desarrollo de un Plan de Capacitación en el marco de ayudas para el apoyo a mercados y zonas rurales comerciales de la zarza. Plan de recuperación, transformación y resiliencia - financiado por la Unión Europea-Nextgeneration EU, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“...2.2.1. 2.2. Cláusulas especiales de licitación

2.2.1. Presentación de proposiciones

Las proposiciones se dirigirán al órgano de contratación y se presentarán, necesaria y únicamente, en el lugar y plazo señalado en el anuncio de licitación publicado en el Perfil del Contratante, el plazo de presentación no podrá ser inferior a **8 días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma, conforme art. 159.6.a) de la LCSP. En ningún caso la tramitación de urgencia del expediente implicará la reducción de plazos de presentación de proposiciones. ...

CUADRO-RESUMEN

A. PODER ADJUDICADOR

Administración	Contratante	Ayuntamiento de LA ZARZA
Órgano de		
Contratación		Alcalde-Presidente
CONTRATO DE SERVICIOS.		
Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado (159.6 LCSP)		
<input checked="" type="checkbox"/> Tramitación ordinaria <input type="checkbox"/> Tramitación urgente <input type="checkbox"/> Tramitación anticipada		
Exp. nº 398/2024		
Fecha Providencia inicio expediente de contratación: 09 de mayo de 2024		

Lugar y modo presentación de ofertas: Presentación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Estado: <https://contrataciondelestado.es>

*De conformidad con el art. 51 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en base al Presupuesto Base de Licitación, la presente licitación se llevará a cabo a través del procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos, conforme al art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, incluyendo en los pliegos aquellos aspectos que hagan viable la actividad empresarial y fomenten la concurrencia. El plazo de presentación de ofertas **será de 8 (OCHO) días hábiles.***

Debe decir:

“...2.2.1. 2.2. Cláusulas especiales de licitación

2.2.1. Presentación de proposiciones

*Las proposiciones se dirigirán al órgano de contratación y se presentarán, necesaria y únicamente, en el lugar y plazo señalado en el anuncio de licitación publicado en el Perfil del Contratante, el plazo de presentación no podrá ser inferior a **10 días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma, conforme art. 159.6.a) de la LCSP. En ningún caso la tramitación de urgencia del expediente implicará la reducción de plazos de presentación de proposiciones. ...*

CUADRO-RESUMEN

A. PODER ADJUDICADOR

Administración	Contratante	Ayuntamiento de LA ZARZA
Órgano de		
Contratación		Alcalde-Presidente
CONTRATO DE SERVICIOS.		
Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado (159.6 LCSP)		
<input checked="" type="checkbox"/> Tramitación ordinaria <input type="checkbox"/> Tramitación urgente <input type="checkbox"/> Tramitación anticipada		
Exp. nº 398/2024		
Fecha Providencia inicio expediente de contratación: 09 de mayo de 2024		
<i>Lugar y modo presentación de ofertas: Presentación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Estado: https://contrataciondelestado.es</i>		
<i>De conformidad con el art. 51 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en base al Presupuesto Base de Licitación, la presente licitación se llevará a cabo a través del procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas</i>		



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

establecidas en los pliegos, conforme al art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, incluyendo en los pliegos aquellos aspectos que hagan viable la actividad empresarial y fomenten la concurrencia. El plazo de presentación de ofertas será de 10 (DIEZ) días hábiles.”

TERCERO.- Aprobar ampliar el plazo de presentación de proposiciones y documentación administrativa, por dos días más hábiles para cumplir con el plazo de 10 días hábiles para presentación de ofertas y publicar la presente Resolución en sede electrónica y plataforma de Contratación del Estado.

En La Zarza, a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE PRESIDENTE.

Documento firmado electrónicamente.

Fdo.- Francisco J. Farrona Navas.